

FECHA: 05 de agosto de 2015

VERONICA QUEZADA A
PRESENTE.

En atención al escrito recibido el 3 de agosto en la oficina de la IV Regiduría, le comento lo siguiente:

El Estado de B.C.S. es conocido a nivel mundial por sus bellezas naturales, vocación turística paisajista y de visión sostenible; esta actividad representa la mayor derrama económica y de generación de empleos para el Estado. B.C.S. es, a la vez, uno de los Estado más áridos de México y en el que menos llueve, con escasez de agua y sobreexplotación de pozos, por lo que, ante cualquier actividad que pudiera afectar el cumplimiento en nuestro Municipio, del art 4to Constitucional de garantizar el derecho humano al agua, debe aplicarse el *principio de prevención* y prohibirse la actividad que ponga en riesgo el que toda persona tenga derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

La minería metálica es una actividad que consume y contamina grandes volúmenes de agua, por tal motivo es indispensable tomar en cuenta los impactos medio ambientales que podrían ocurrir, especialmente considerando la laxitud de la actual Ley Minera, así como los recientes desastres irreversibles como el de Durango y el de Río Sonora. En B.C.S. hay 528 mil hectáreas otorgadas a concesiones mineras en nivel de exploración, (secretaría de economía-2010) contra 112 mil hectáreas de nuestra reserva de la Biósfera Sierra La Laguna, por lo que, las actividades que se desarrollen en nuestra región de vocación turística, deben contrarrestar esta contradicción. En la experiencia en México con la minería metálica a cielo abierto, se tiene que son mayores los impactos negativos que los beneficios; esta actividad es una de las mayores productoras de gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático, no así la minería no metálica como La Salinera de Guerrero Negro, La Yesera en San Marcos y Rofomex en San Juan de la Costa.

La alta vulnerabilidad de la zona ante sismos, suelo somero, huracanes y posibles lluvias con precipitaciones mayores al promedio debidas a los efectos impredecibles del cambio climático, obliga a prohibir cualquier actividad que ponga en riesgo los mantos freáticos y la principal fuente de agua para la población y las actividades productivas del Municipio de La Paz y Los Cabos en el caso de la Sierra de La Laguna; respecto al resto del Municipio, el riesgo entre otros se debe al suelo arenoso que implica un altísimo peligro de filtración de sustancias tóxicas a los mantos freáticos.

Para alcanzar el desarrollo sostenible de nuestro Municipio son fundamentales la **conservación y protección del medio ambiente, el desarrollo social, económico y democrático**. El equilibrio entre estos aspectos es un imperativo. Se requieren **proyectos que incrementen la protección ambiental y que reduzcan las causas que provocan el cambio climático del planeta, no así lo contrario**.

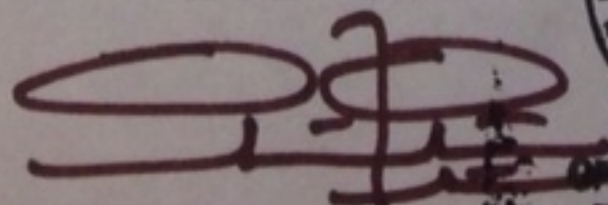
Por tales razones mi respuesta a Su pregunta:

¿Está a favor o en contra de la actividad minera de extracción de metales preciosos a cielo abierto en nuestro municipio?

Esta actividad pondría en riesgo el derecho humano de acceso al agua y a un medio ambiente sano; como representante de la ciudadanía y del interés público respondo:

EN CONTRA DE LA ACTIVIDAD MINERA DE EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS A CIELO ABIERTO.

ATENCIONAMEN



ARQ. JOSE YAKAELE RAMIREZ PÉREZ V. E. M.
IV REGIDOR FRACCIÓN P. V. E. M.

PRESIDENTE DE LA COMISION DE SANEAMIENTO,
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



OFICINA DE REGIDORES

FRACCIÓN P. V. E. M.
LA PAZ, B. C. S.